



**OFICIO: 5**  
**Miércoles, 07 de enero de 2026**

**ANT:** Oficio N°11.829 de fecha 16 de mayo de 2025, requiere ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el nuevo artículo 116 bis C de la LGUC, incorporado por la Ley N°21.718.

**MAT:** Apruébese listado de permisos y autorizaciones otorgadas por la Dirección de Obras Municipales en el mes de diciembre del 2025.

**DE: OBRAS MUNICIPALES**  
**MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE**

**A: LEY DE TRASPARENCIA.**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones emanadas del artículo 24 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- c) El artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, modificado por la Ley N° 21. 718, sobre agilización de permisos de construcción.
- d) La ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la ley 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción, publicada en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2024, introdujo una serie de modificaciones a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, entre ellas, la contenida en el artículo 116 bis C, que instaura un nuevo deber de publicación de Transparencia Activa para las Municipalidades.

2.- Que, la referida modificación corresponde a la obligación de cada Municipalidad de publicar en su sitio electrónico de Transparencia Activa, el listado de todos los permisos y/o autorizaciones otorgados por la Dirección de Obras durante el mes anterior, con la siguiente información: a) Año y mes al que corresponde la publicación; b) Individualización de la resolución (número, fecha y denominación); c) Breve descripción del objeto del acto; d) Fecha en que se realiza la publicación de la resolución en el sitio electrónico de Transparencia Activa; y e) Vínculo al texto íntegro de la resolución que contenga el listado de todos los permisos y autorizaciones que se hubiesen otorgado durante el mes anterior, incluyendo una copia de cada uno de dichos permisos y autorizaciones.

3.- Que, la publicación deberá hacerse a más tardar el quinto día hábil de cada mes, en el ítem especialmente creado al efecto, denominado "**Dirección de Obras Municipales - permisos y autorizaciones del Art. 116 bis C LGUC**", en el apartado de la materia de actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros.

4.- Que, mediante oficio N° 11829/16-05-2025, el Consejo para la Transparencia ha instruido a esta entidad edilicia ajustar los procedimientos de publicación de Transparencia Activa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 bis C de la LGUC, publicando la respectiva resolución de esta dirección



municipal que contenga el listado de todos los permisos y/o autorizaciones, junto a una copia de ellos, en la forma, plazo y lugar referidos en los considerandos 2 y 3 de la presente resolución.

### RESUELVO:

1. **APRUEBESE** el listado de permisos y autorizaciones otorgados en el mes de diciembre de 2025, por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre, que se indican a continuación:

PERMISO N°	FECHA	NOMBRE DE PROYECTO	TIPO DE PERMISO
57	04-11-2025	Ampliación Mayor a 100 M2	Obra Nueva
58	05-11-2025	Obra Nueva	Obra Nueva
66	03-12-2025	Ampliación A.V.S	Obra Menor
67	17-12-2025	Obra Nueva	Obra Nueva
68	26-12-2025	Obra Nueva	Obra Nueva
69	29-12-2025	Obra Nueva	Obra Nueva
75	02-12-2025	Ampliación Hasta 100 M2	Recepción Definitiva
76	04-12-2025	Modificación Edificaciones Existentes que No Afecten su Estructura	Recepción Definitiva
77	10-12-2025	Obra Menor A.V.S	Recepción Definitiva
78	10-12-2025	Obra Menor A.V.S	Recepción Definitiva
79	10-12-2025	Obra Menor A.V.S	Recepción Definitiva
80	10-12-2025	Obra Menor A.V.S	Recepción Definitiva
81	10-12-2025	Obra Menor A.V.S	Recepción Definitiva
82	10-12-2025	Obra Menor A.V.S	Recepción Definitiva
83	17-12-2025	Ampliación Mayor a 100 M2	Recepción Definitiva
84	23-12-2025	Ampliación Mayor a 100 M2	Recepción Definitiva
60	22-12-2025	Vivienda	Regularización Edificaciones Exist. Dañadas a Consecuencias de una Catástrofe
61	29-12-2025	Vivienda	Regularización Edificación Antigua Construida Antes del 31-07-1959

2. **PUBLÍQUESE** en la página web municipal, link Transparencia Activa, durante el quinto día hábil del mes de diciembre 2025.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.**



**República de Chile**  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Villa Alegre  
Obras Municipales

---

**CRISTÓBAL TIZNADO BRAVO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**